

Bogotá D.C.,



Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-011934**

Fecha: 24-10-2022

Director

**JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALAVER**

Seccional de Fiscalías Bogotá

Correos electrónicos: [ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co) y [jmanuel.martinez@fiscalia.gov.co](mailto:jmanuel.martinez@fiscalia.gov.co)

**ASUNTO:** Remisión nuevos hechos de violencia radicado SDMujer 2-2022-010631 y SDQ S3563892022 de la solicitud de respuesta a petición anónima.

Estimado Director:

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013<sup>1</sup> y el Acuerdo Distrital 490 de 2012<sup>2</sup>, de manera atenta me permito enviarle otra petición anónima recibida por esta Entidad en la cual se narran nuevos presuntos hechos de violencia (anexo 1), ejecutados por las presuntas mismas personas del requerimiento ya remitido por esta entidad mediante radicado SDMujer 1-2022-011288, con el fin de que se brinde respuesta y se adelanten las acciones pertinentes.

Lo anterior se realiza en virtud de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación consagradas en el Decreto 016 de 2014<sup>3</sup> modificado por el Decreto Ley 898 de 2017<sup>4</sup>, en el artículo 250 de la Constitución Política<sup>5</sup> y en el Código de Procedimiento Penal<sup>6</sup>.

La información que reposa en este oficio y en los anexos es la única con la que cuenta esta Secretaría sobre la presunta participación de las personas señaladas en la comisión de las

<sup>1</sup> Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

<sup>2</sup> Acuerdo 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

<sup>3</sup> Decreto 016 de 2014 “Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación”, Presidente de la República.

<sup>4</sup> Decreto Ley 898 de 2017 “Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones”, Presidente de la República.

<sup>5</sup> Constitución Política, artículo 250.

<sup>6</sup> Ley 906 de 2004 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Penal, Congreso de la República.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

conductas que ahí se describen y que podrían configurar distintos delitos, conforme a lo señalado en el Código Penal.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer quedamos atentas a las acciones que tome su entidad y de manera respetuosa agradecemos su apoyo para que la respuesta que otorguen sea remitida con copia a esta entidad.

Cordialmente,



**LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO**

Directora (E) Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia  
Secretaria Distrital de la Mujer

Anexo 1. Petición No. 2-2022-010631 y SDQS No. 3563892022 (3 folios)

Elaboró: Mónica Bravo Bohórquez– Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Diana Pérez Burgos – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Lisa Cristina Gómez Camargo - Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

